

R. 114/10



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 23 JUN 2010

VISTO la Actuación N° 402/2009 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso h) de la Ley N° 24.156, a solicitud de la empresa y mediante convenio, se realizó la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 correspondientes a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. Las tareas de campo se desarrollaron entre el 10 de octubre de 2009 y el 27 de abril de 2010.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resolución N° 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156. Dichas normas son compatibles con las adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que corresponde la aplicación de Dictamen con Opinión Favorable con Salvedades ya que a la fecha de emisión del informe se hallaban en proceso de conclusión y/o resolución distintas situaciones derivadas la recuperabilidad de los créditos contra Aguas Argentinas S.A., las demandas judiciales contra Agua y Saneamientos Argentinos S.A. y del mantenimiento de



Auditoría General de la Nación

los aportes del Estado Nacional, la adecuación de los niveles tarifarios y la implementación de otras alternativas de financiamiento.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 19/05/10 aprobó lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el Informe de Auditoría producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a la auditoría practicada sobre los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 correspondientes a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A., que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: Poner en conocimiento de AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A., del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, de la JEFATURA DEL GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, la presente Resolución.



Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

M
RESOLUCION Nº **114** /10

Dr. HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
a/c de la Presidencia

VICENTE MARIO BRUSCA
AUDITOR GENERAL DE LA NACION

Jr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Auditor General de la Nación

FRANCIS JAVIER FERNANDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Cdora. VILMA N. CASTILLO
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION